



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 124 /2024

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCION UTGS/DE N° 48/2024 Y SE ACTUALIZA LA MISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Memorándum UTGS/MECIP/M/N° 14/2024, de la Coordinación MECIP mediante el cual se eleva a la Dirección Ejecutiva solicitud de acto administrativo para la actualización de la Misión Institucional, en el marco de la implementación efectiva del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP:2015), en virtud de la Planificación Estratégica Institucional, elaborada en atención a los lineamientos recibidos por parte de la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

La Resolución N°48, de fecha 29 de abril de 2024, por la cual se aprueba la Misión, la Visión, los Valores y Principios Éticos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP, Componente B. "Control de la Planificación", Punto N°1. "Direccionamiento estratégico", cita que la Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional, y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación;

El Decreto N°357/2023 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y Entidades al mismo y se deroga el Decreto N°376/2018" por el cual se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, parcialmente el Art. 1° de la Resolución N°48/2024, como sigue:

Misión

" Somos la instancia que impulsa y articula las políticas públicas implementadas por las instituciones del Gabinete Social para el desarrollo social del país, situando en el centro a las personas. "





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 124 /2024

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCION UTGS/DE N° 48/2024 Y SE ACTUALIZA LA MISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°. - **DISPONER**, la socialización de la presente Resolución a todo el plantel de funcionarios de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, desde la Secretaría General.

Artículo 3°. - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 48/2024

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 255/2022.

Asunción, 29 de abril de 2024.-

VISTO:

El **Acta SCI MECIP N°05**, de fecha 12 de abril de 2024 y el **Acta SCI MECIP N° 09**, de fecha 19 de abril de 2024, en las cuales constan los pedidos de aprobación de la actualización de los Principios y Valores, así como la Misión y Visión de la Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República, respectivamente;

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 357/2023 *"Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018"* por el cual se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución N° 54/2020 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, y se aprueba la Política de Control Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución MDS N° 066/2024 *"Por la cual se reglamenta las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República"*;

La Resolución CGR N° 377/2016 *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015"*;

Que, por Resolución N° 255, de fecha 29 de diciembre de 2022, se actualiza la Misión, Visión, Valores y Principios Éticos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP, Componente B. "Control de la Planificación", Punto N°1. *"Direccionamiento estratégico"*, dispone que la institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en coherencia con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes, la entidad debe definir su Misión y Visión institucionales. Asimismo, cita que la Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional,





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 48/2024

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 255/2022.

Asunción, 29 de abril de 2024.-

y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación;

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

Aprobar la Misión, la Visión, los Principios y los Valores de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, conforme se refiere a continuación:

Misión

"Impulsar las políticas públicas vinculadas al desarrollo social, de manera eficiente y eficaz, situando en el centro a las personas"

Visión

"Instancia de excelencia, reconocida por la gestión eficiente de las políticas públicas vinculadas al desarrollo social"

Principios

Principio 1: Todos los habitantes son iguales en dignidad y derechos.

Principio 2: Interés público prevalece sobre el particular.

Principio 3: Rendición de cuentas y el libre acceso a la información.

Principio 4: Probidad y buena gestión administrativa pública.

Principio 5: Mejora Continua en la administración pública.

Valores

***Respeto, Igualdad, Compromiso, Responsabilidad, Transparencia, Integridad,
Servicio e Innovación***





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 48/2024

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN, LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 255/2022.

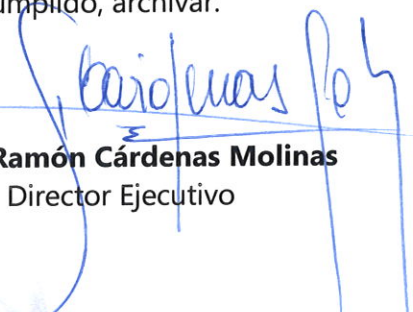
Asunción, 29 de abril de 2024.-

Artículo 2°. - **Abrogar**, la Resolución N°255, de fecha 29 de diciembre de 2022.

Artículo 3°. - **Disponer**, que la Secretaría General, realice la socialización de la presente Resolución a todo el plantel de funcionarios de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Artículo 4°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo